



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

13485 *Resolución de Alcaldía núm. 368/2024 del Ayuntamiento de Sant Joan por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura de la plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de oposición, dentro del marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante el procedimiento ordinario de oposición, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Policía Local, en este Ayuntamiento, se hace público el Decreto de Alcaldía 368/2024, de 26 de diciembre de 2024:

Expediente núm.: 797/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de Trabajo

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Aprobación de la oferta pública de empleo extraordinario para la estabilización del empleo temporal 2022	29/04/2022	
Publicación en el BOIB de la oferta de empleo público	07/05/2022	
Negociación de las bases con los representantes sindicales	07/12/2022	
Provisión de Alcaldía	09/12/2022	
Informe de Secretaría	09/12/2022	
Aprobación de la convocatoria y bases específicas	09/12/2022	
Publicación en el BOIB de las bases específicas de la convocatoria	15/12/2022	
Publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB	28/12/2022	
Informe de fiscalización Fase A	10/10/2024	
Informe-propuesta de resolución	10/10/2024	
Aprobación lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	10/10/2024	Decreto de Alcaldía 274/2024
Comunicación a los miembros del Tribunal	10/10/2024	
Rectificación de la composición del Tribunal	10/10/2024	Decreto de Alcaldía 275/2024
Certificado de Secretaría	28/10/2024	
	28/10/2024	
Aprobación de la Lista definitiva admitidos y excluidos	28/10/2024	Decreto de Alcaldía 304/2024
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo del ejercicio de conocimientos tipo test	05/11/2024	
Solicitud de revisión del ejercicio de conocimientos tipo test	08/11/2024	2024-E-RC-2154
Acta del Tribunal de revisión pruebas conocimientos tipo tés	15/11/2024	
Acta del Tribunal pruebas aptitud física	21/11/2024	
Acta del Tribunal pruebas de aptitud psicológica y de personalidad	02/12/2024	
Lista provisional del aspirante que ha superado el proceso selectivo	09/12/2024	
Certificado de secretaria de las alegaciones presentadas	26/12/2024	

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179842





Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Diligencia del Tribunal de lista definitiva aspirante que ha superado el proceso	26/12/2024	
Remisión a la Alcaldía de las actas de las Pruebas selectivas	26/12/2024	

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir como personal funcionario de carrera, policía local, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, de una plaza vacante del Ayuntamiento de Sant Joan, mediante procedimiento ordinario, y que debe ser nombrado como personal funcionario de carrera en prácticas:

Aspirante	DNI	Prueba de conocimientos tipo test	Prueba de aptitud física	Prova de aptitud psicológica y de personalidad	CALIFICACIÓN FINAL
Guillem Barceló Portell	41****44C	APTO	APTO	APTO	25,10

SEGUNDO.- Requerir al aspirante propuesto para el nombramiento para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, presente la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria así como cualquier reclamación/observación que considere oportuna.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, si el aspirante no presentara la documentación o de ésta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anulado das todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Illes Balears, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://santjoan.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de anuncios, para mayor difusión.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión plenaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan, a la fecha de la firma electrónica (26 de diciembre de 2024)

El alcalde
Richard Thompson

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179842>

